



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENAN ZAGARRA MOYA**

DECRETO N° 7236,

Chillán Viejo, 21 DIC 2012

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- Según D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de contratar servicios de amplificación para poder realizar Actividad cultural "Encuentro Campesino Sector Rural Lollinco "Fiesta de la Equila " y así poder cumplir de manera eficiente y efectiva en las actividades coordinadas por la comunidad en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Carlos Molina Riquelme Por un valor de \$ 410.000.- mas iva , Sr Sergio Sandoval Venegas por un valor de \$ 470.000 impuesto incluido y el Sr Renán Zagarra Moya de Proaudio por un valor de \$ 330.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Renán Zagarra Moya, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de amplificación e iluminación y no excede las 10 UTM.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, el monto de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), impuesto incluido, al Señor Renán Zagarra Moya Rut: 7.216.605-1 Domiciliado en Población Zañartu en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio de Animación, Locución y atención.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.005 de Arriendos de Maquinarias y equipos por un monto de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos.- ) D.A N° 629 del 02 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYIWIN LAGOS  
ALCALDE**